

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/073/2009

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

31/08/2009 01:25

Número de folio:

00415609

Nombre o denominación social del solicitante:

constanza saldaña

Nombre del representante:

Información que requiere:

16. Número total de órdenes de aprehensión solicitadas a jueces penales del estado por el ministerio público local en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **29/09/2009**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **29/09/2009**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **22/09/2009**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **07/09/2009**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **29/09/2009**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **07/09/2009**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00415609

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/321/09

Interesado: Constanza Saldaña.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de Septiembre de 2009

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, a las nueve horas, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00415609**, formulada por **Constanza Saldaña** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/073/2009**, en la que requiere lo siguiente:-----

"16. Número total de órdenes de aprehensión solicitadas a jueces penales del estado por el Ministerio Público local en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; y después de recibir el oficio número DEIC/311/09, signado por el Ing. Eduardo Fco. Conde Ardines, Director de Estadística, Informática y Computación; se hace saber a Constanza Saldaña, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.**-----

En atención a que **la información solicitada por Constanza Saldaña, se encuentra contenida en el anexo del oficio DEIC/311/2009, signado por el Director de Estadística, Informática y Computación,** documento que consta de cinco fojas útiles, se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes, asimismo, me permito informar a Usted, que en el citado oficio solo se detalla la información que corresponde a los años 2004 al 2009, en virtud de que en nuestras bases





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

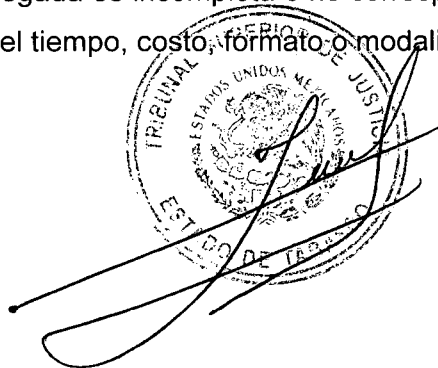


de datos solo se cuenta con la información a partir del año 2004 con respecto al concepto solicitado y de los delitos a partir de 2005. Además, no se cuenta con la información desagregada, por género, por grupo étnico, por condiciones de discapacidad y por edad, ya que conforme a las facultades y obligaciones que nos establece el art. 64 del reglamento del Poder Judicial en vigor, no se encuentra la obligatoriedad de llevar un registro de incidencias delictivas que clasifique la información en los términos que lo solicita. **De esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **Constanza Saldaña**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio No DEIC/311/2009

Villahermosa, Tab., a 10 de Agosto de 2009

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E**



En respuesta a la solicitud efectuada en el oficio No TSJ/OM/UT/229/09 y donde se solicita información Estadística de número de órdenes de aprehensión, le envío la información requerida anexa a este documento. No omito mencionar que no contamos con la información desagregada, por género, por grupo étnico, por condiciones de discapacidad y por edad, ya que conforme a las facultades y obligaciones que nos establece el artículo 64 del reglamento del Poder Judicial en vigor, no se encuentra la obligatoriedad de llevar un registro de incidencias delictivas que clasifique la información en los términos que nos solicita, así como también le hacemos de su conocimiento que en nuestras bases de datos solo contamos con la información a partir del año 2004 con respecto al concepto solicitado y de los delitos a partir de 2005.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y sin otro particular que tratar aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Eduardo Francisco Conde Ardines

Director

CONCEPTOS ESTADÍSTICOS PENALES										
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ordenes de aprehensión solicitadas	*	*	*	*	2,424	2,136	1,922	1,965	1,811	1,214

* No se cuenta con esta información



CONCEPTOS ESTADÍSTICOS PENALES											
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Ordenes de aprehensión solicitadas	*	*	*	*	2,424	2,136	1,922	1,965	1,811	1,214	

* No se cuenta con esta información



DELITOS POR AÑO										
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ABANDONO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	*	*	*	*	*	2	0	1	1	0
ABANDONO DE PERSONA	*	*	*	*	*	4	0	0	0	0
ABIGEATO	*	*	*	*	*	54	34	33	35	25
ABORTO	*	*	*	*	*	1	2	3	2	0
ABUSO DE AUTORIDAD	*	*	*	*	*	8	8	15	5	3
ABUSO DE CONFIANZA	*	*	*	*	*	59	48	49	42	29
ABUSO SEXUAL	*	*	*	*	*	71	68	95	109	48
ACCESO SIN AUTORIZACIÓN	*	*	*	*	*	0	0	0	0	1
ACUERDO EN LA COMISIÓN DE UN DELITO	*	*	*	*	*	6	5	9	8	4
ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA	*	*	*	*	*	5	2	3	1	1
ADULTERIO	*	*	*	*	*	18	11	7	8	4
ALLANAMIENTO DE MORADA	*	*	*	*	*	230	194	215	184	129
AMENAZAS	*	*	*	*	*	224	244	302	292	157
ASALTO	*	*	*	*	*	1	1	2	0	2
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	*	*	*	*	*	14	14	21	19	20
ASONADA O MOTÍN	*	*	*	*	*	0	0	1	0	0
AYUDA AL AUTOR DE UN DELITO	*	*	*	*	*	5	24	38	37	16
AYUDA EN LA COMISIÓN DE UN DELITO	*	*	*	*	*	35	4	5	3	5
BIGAMIA	*	*	*	*	*	192	185	265	268	64
CALUMNIA	*	*	*	*	*	8	5	2	1	1
COALICIÓN	*	*	*	*	*	8	3	1	0	0
COHECHO	*	*	*	*	*	0	2	0	3	0
COMISIÓN DEL DELITO POR MEDIO DE OTRA PERSONA	*	*	*	*	*	2	6	1	1	0
CONDUCCIÓN INDEBIDA DE VEHÍCULOS	*	*	*	*	*	31	32	46	69	39
CORRUPCIÓN DE MENORES INCAPACES	*	*	*	*	*	2	7	14	8	9
DAÑO	*	*	*	*	*	606	654	692	695	403
DAÑO INFORMÁTICO	*	*	*	*	*	2	0	0	1	0
DELITO COMETIDOS POR FRACCIONADORES	*	*	*	*	*	2	1	2	0	0
DELITOS ELECTORALES	*	*	*	*	*	0	1	0	0	0
DENEGACIÓN DE JUSTICIA	*	*	*	*	*	0	0	0	1	1
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	*	*	*	*	*	4	5	5	2	2
DESPOJO	*	*	*	*	*	131	101	99	103	60
DIFAMACIÓN	*	*	*	*	*	29	35	38	12	13
EJERCICIO INDEBIDO DE SERVICIO PÚBLICO	*	*	*	*	*	1	2	1	1	0
EJERCICIO INDEBIDO DEL PROPIO DERECHO	*	*	*	*	*	5	0	0	1	0
ENAJENACIÓN FRAUDULENTA DE MEDICINAS NOCIVAS O INAPROPIADAS	*	*	*	*	*	2	0	0	0	0
ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO	*	*	*	*	*	14	3	3	6	4
ENCUBRIMIENTO POR REACEPTACIÓN	*	*	*	*	*	2	13	19	15	3
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	*	*	*	*	*	0	0	1	0	0
ESTUPRO	*	*	*	*	*	30	29	41	23	16
EVASIÓN DE PRESOS	*	*	*	*	*	7	4	2	2	0
EXPOSICIÓN DE INCAPACES	*	*	*	*	*	0	0	1	0	0
EXTORSIÓN	*	*	*	*	*	9	6	9	13	5
FALSEDAD ANTE AUTORIDAD	*	*	*	*	*	7	7	11	6	4
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	*	*	*	*	*	1	3	9	3	6
FALSIFICACIÓN DE SELLOS, MARCAS, CONTRASEÑAS O LLAVES Y OTROS	*	*	*	*	*	0	1	0	3	0
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS O DOCUMENTOS DE CRÉDITO PÚBLICO	*	*	*	*	*	4	0	0	0	0
FRAUDE	*	*	*	*	*	365	349	330	313	215
FRAUDE PROCESAL	*	*	*	*	*	0	1	0	0	1
HOMICIDIO	*	*	*	*	*	150	148	158	169	82
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	*	*	*	*	*	2	14	18	10	7
IMPOSICIÓN FORZADA DE UN ACTO ILEGAL	*	*	*	*	*	7	0	1	0	0
IMPUTACIÓN FALSA DE HECHOS Y SIMULACIÓN DE PRUEBAS	*	*	*	*	*	0	0	1	1	0

DELITOS POR AÑO										
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS	*	*	*	*	*	3	0	3	6	0
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	*	*	*	*	*	1,002	904	926	885	576
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ABOGADOS, DEFENSORES Y LITIGANTES	*	*	*	*	*	0	0	2	2	1
INSOLVENCIA FRAUDULENTA EN PERJUICIO DE ACREEDORES	*	*	*	*	*	1	0	1	0	0
INSTIGACIÓN DE COMETER DELITO	*	*	*	*	*	3	4	3	5	8
INTERRUPCIÓN O DIFICULTAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE COMUNICACIÓN	*	*	*	*	*	1	3	3	2	0
INTIMIDACIÓN	*	*	*	*	*	5	0	0	0	0
LENOCINIO Y TRATO DE PERSONAS	*	*	*	*	*	1	0	2	2	0
LESIONES	*	*	*	*	*	1,010	890	926	862	499
MATRIMONIOS ILEGALES DE CONVALIDACIÓN PROHIBIDA	*	*	*	*	*	0	0	0	0	1
OMISIÓN DE AUXILIO	*	*	*	*	*	8	4	7	1	0
OMISIÓN DE CUIDADO	*	*	*	*	*	1	5	5	5	4
OMISIÓN DE IMPEDIR LA COMISIÓN DE UN DELITO	*	*	*	*	*	1	3	12	11	1
OPERACIONES QUIRÚRGICAS INDEBIDAS	*	*	*	*	*	0	0	1	0	0
OPOSICIÓN A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJO PUBLICO	*	*	*	*	*	1	3	0	0	0
PECULADO	*	*	*	*	*	1	1	0	0	3
PORNOGRAFÍA INFANTIL	*	*	*	*	*	1	2	1	0	0
PORTACION Y FABRICACIÓN DE ARMAS PROHIBIDAS	*	*	*	*	*	174	148	133	121	100
PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS FALSAS	*	*	*	*	*	2	2	0	1	0
PREVARICACIÓN	*	*	*	*	*	0	0	1	1	1
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	*	*	*	*	*	5	4	7	19	5
PROFANACIÓN DE CADÁVERES	*	*	*	*	*	1	1	0	4	3
PROFANACIÓN DE TUMBAS	*	*	*	*	*	1	0	0	0	0
PROVOCACIÓN A LA COMISIÓN DE UN DELITO O APOLOGÍA DEL DELITO	*	*	*	*	*	0	0	0	1	0
RAPTO	*	*	*	*	*	2	2	0	3	1
RETARDO ILEGITIMO EN LA ENTREGA DE UN DETENIDO	*	*	*	*	*	0	0	1	1	0
RETENCIÓN DE CADÁVER	*	*	*	*	*	1	0	0	0	0
RETENCIÓN INDEBIDA	*	*	*	*	*	10	23	21	14	9
ROBO	*	*	*	*	*	1,006	913	1,199	1,114	617
ROBO DE AVES DE CORRAL	*	*	*	*	*	28	15	18	19	1
SECUESTRO	*	*	*	*	*	2	2	2	10	6
SUPRESIÓN DE DISPOSITIVOS O DE SEÑALES DE SEGURIDAD	*	*	*	*	*	1	1	0	0	0
SUPRESIÓN DEL ESTADO CIVIL	*	*	*	*	*	1	4	3	4	3
SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN MENORES O INCAPACES	*	*	*	*	*	11	6	12	4	5
TRAFICO DE INFLUENCIA	*	*	*	*	*	0	0	0	3	0
ULTRAJE A LA AUTORIDAD	*	*	*	*	*	1	0	0	0	1
USO DE DOCUMENTOS FALSOS	*	*	*	*	*	14	7	10	6	7
USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES O UNIFORME	*	*	*	*	*	0	0	0	0	2
USURPACIÓN DE FILIACIÓN O DEL ESTADO CIVIL	*	*	*	*	*	0	1	4	1	0
USURPACIÓN DE FUNCIONES PUBLICAS	*	*	*	*	*	3	0	4	2	1
USURPACIÓN DE PROFESIÓN	*	*	*	*	*	3	2	4	2	0
USURPACIÓN DEL USO DEL DOCUMENTO	*	*	*	*	*	1	0	2	1	0
VARIACIÓN DEL NOMBRE O DOMICILIO	*	*	*	*	*	0	4	2	0	0
VENTA Y DISTRIBUCIÓN ILÍCITA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	*	*	*	*	*	5	0	1	2	4
VIOLACIÓN	*	*	*	*	*	0	0	0	0	72
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL	*	*	*	*	*	0	0	0	1	0
VIOLENCIA FAMILIAR	*	*	*	*	*	82	97	140	144	71

* no se cuenta con esta información